

NOMBRE	ED	FECHAS DE CELEBRACIÓN	LUGAR	LOCALIDAD	ENTIDAD ORGANIZADORA
ESTAMPA.SALÓN DEL GRABADO Y EDICIONES DE ARTE CONTEMPORÁNEO	12ª	10 - 14 NOVIEMBRE	RECINTOS FERIALES CASA DE CAMPO	MADRID	FUNDACIÓN ACTILIBRE
FOTOVENTAS DIGITAL	18ª	18 - 21 NOVIEMBRE	RECINTOS FERIALES CASA DE CAMPO	MADRID	FOPREN, SL
SALÓN DEL VINO	5ª	23 - 25 NOVIEMBRE	PARQUE FERIAJUAN CARLOS I	MADRID	EMPORIO FERIAJUAN SA
ENCUENTRO CECOFERSA	2ª	24 - 26 NOVIEMBRE	PARQUE FERIAJUAN CARLOS I	MADRID	CENTRAL DE COMPRAS Y SERVICIOS PROFESIONALES SA
EXPO DE ORIGEN. EXPOSICIÓN NACIONAL DE DENOMINACIONES DE ORIGEN Y PRODUCTOS DE CALIDAD	3ª	25 - 28 NOVIEMBRE	PABELLÓN POLIDEPORTIVO "RUIZ DE VELASCO"	ALCALÁ DE HENARES	EUROEVENTOS, GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN, SL
ESQUÍ Y MONTAÑA	8ª	26- 28 NOVIEMBRE	PARQUE FERIAJUAN CARLOS I	MADRID	ATUDEM - ASOCIACIÓN TURÍSTICA DE ESTACIONES DE ESQUÍ Y MONTAÑA
LAS MIL Y UNA BODAS EN MADRID	6ª	26 - 28 NOVIEMBRE	PARQUE FERIAJUAN CARLOS I	MADRID	EXPOTECNIC - EXPOSICIONES TÉCNICAS SRL
SISAC. SALÓN NACIONAL DEL SECTOR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA	3ª	26 - 28 NOVIEMBRE	PARQUE FERIAJUAN CARLOS I	MADRID	SISAC SA
BEBÉS Y MAMÁS	5ª	27 - 28 NOVIEMBRE	PARQUE FERIAJUAN CARLOS I	MADRID	FERIA BEBÉ, SL
FERIARTE. FERIA DE ARTE Y ANTIGÜEDADES	28ª	27 NOVIEMBRE - 5 DICIEMBRE	PARQUE FERIAJUAN CARLOS I	MADRID	IFEMA, FERIA DE MADRID
FERIA DEL MUEBLE Y LA DECORACIÓN	5ª	27 NOVIEMBRE - 5 DICIEMBRE	RECINTOS FERIALES CASA DE CAMPO	MADRID	FUNDACIÓN ACTILIBRE
SAMATEC. SALÓN DE LA AGRICULTURA, MEDIO AGRARIO Y TECNOLOGÍA	3ª	13 -16 DICIEMBRE	PARQUE FERIAJUAN CARLOS I	MADRID	AESDESA - ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESTUDIOS SOCIALES AGRARIOS SA
FERIA MERCADO DE ARTESANÍA DE MADRID	17ª	20 DICIEMBRE - 5 ENERO	PASEO DE RECOLETOS	MADRID	AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE ASOCIACIONES DE ARTESANOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
MUESTRA DEL REGALO ARTESANO	12ª	21 DICIEMBRE - 5 ENERO	ESTACIÓN DE ATOCHA	MADRID	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE ARTESANOS DE LA VILLA

(03/990/04)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

126 *DECRETO 327/2003, de 11 de diciembre, por el que se aprueba la declaración de utilidad pública del monte "Valdelorente, Valviejo, Cerro del Caballo y otros", propiedad del Ayuntamiento de Valdelaguna y sito en su término municipal.*

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, el Pleno de la Corporación Municipal de Valdelaguna, en sesión plenaria celebrada el día 5 de julio de 2002, acordó por unanimidad solicitar a la Comunidad de Madrid la Declaración de Utilidad Pública de los terrenos conocidos como "Valdelorente, Valviejo, Cerro del Caballo y otros", de su propiedad y situados en el mismo término municipal, para su protección y mantenimiento, por albergar un terreno forestal que es preciso conservar por su influencia física en la comarca, la salubridad pública, el régimen de las aguas, la seguridad de los terrenos, la fertilidad de las tierras destinadas a la agricultura y un mejor uso social del monte.

A la vista de dicha solicitud, la Dirección General del Medio Natural de la entonces denominada Consejería de Medio Ambiente, informó favorablemente la Declaración de Utilidad Pública y la inclusión en el correspondiente catálogo de los citados terrenos, conocidos como "Valdelorente, Valviejo, Cerro del Caballo y otros".

El expediente de Declaración de Utilidad Pública de los terrenos conocidos como "Valdelorente, Valviejo, Cerro del Caballo y otros" se sometió a información pública mediante Acuerdo de 5 de junio de 2003, del Consejo de Gobierno, no habiéndose presentado escrito de alegaciones u observación alguna en el plazo establecido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, la declaración de un monte de utilidad pública deberá realizarse por Decreto del Consejo de Gobierno a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que tiene atribuidas las competencias en

esta materia, según lo dispuesto en el Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, de la Presidenta, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, una vez declarado de utilidad pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12.1 de la Ley 16/1995, de 4 de mayo, procede la inclusión del monte en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y a propuesta del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno, previa deliberación, en su reunión del día 11 de diciembre de 2003,

DISPONGO

Primero

Declarar la utilidad pública de los terrenos conocidos como "Valdelorente, Valviejo, Cerro del Caballo y otros", propiedad del Ayuntamiento de Valdelaguna, y situados en el mismo término municipal.

Segundo

Incorporar al Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, con el número 184, los terrenos conocidos como "Valdelorente, Valviejo, Cerro del Caballo y otros", con los datos que figuran en el Anexo a este Decreto.

Tercero

Este Decreto se notificará a la Corporación Local interesada y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para general conocimiento, produciendo efectos desde la misma fecha de su publicación. El Decreto agota la vía administrativa y contra el mismo, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación o de la publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, o bien recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejo de Gobierno, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Sin perjuicio de que los